

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE NO CONSTAR EN INDICES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
Descripción	El documento público expedido por el Registrador de la Propiedad que acredita, de forma fehaciente y oficial, que sobre un determinado bien no consta registrada ninguna inscripción, acto, contrato o gravamen en los libros o sistemas de ese Registro, durante un período de tiempo específico o desde una fecha determinada.
¿A quién está dirigido?	<p>Pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen conocer si una escritura se encuentra inscrita o no, pudiendo prestar el trámite a nombre propio o de un tercero.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LOS INDICES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago por concepto de emisión de certificación de no constar en los indices 2. Presentar copia u original de la Cédula de Ciudadanía del Peticionario 3. Presentar copia u original de la Cédula de Ciudadanía del Propietario del Bien. En caso de fallecimiento adjuntar el certificado de defunción 4. Escritura debidamente notariada 5. Formulario de Solicitud 6. Requisitos propios del GADMC-PENIPE <hr/> <p>Requisitos Específicos: Certificado de Bienes Raices</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar la emisión de la proforma en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Penipe 2. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos 3. Se escanea los documento y se devuelve los originales 4. El ciudadano señala si va a retirar físicamente o se le remite a su correo electrónico el certificado. En caso de requerir en físico el documento habilitante será la factura. <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo de la emisión de certificado es de \$ 15,00 (QUINCE DOLARES)</p> <p>El pago mediante transferencia bancaria se realizara a la siguiente cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GADM DE PENIPE • Banco de Pacifico • Cuenta Corriente No. 5396457 • RUC: 0660000950001
¿Dónde y cuál es	Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

el horario de atención?

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Chimborazo, cantón Penipe, Parroquia Matriz .David Ramos 08-21 y Mons. Silvio Luis Haro

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dayanara Pilco
Correo Electrónico: dayanara.pep@penipe.gob.ec
Teléfono: 0992672138

Transparencia